



Expte. **C-180-19 CONCEJAL CONTI MARÍA DE LOS ÁNGELES – BLOQUE FRENTE RENOVADOR** – Proyecto de Comunicación Ref: Apertura de calle 20 de Junio.-

VISTO:

La nota que se adjunta a la presente, recibida en este Bloque por los vecinos domiciliados en calle 20 de Junio entre Barrancas del Paraná y Campichuelo;

CONSIDERANDO:

Que la apertura de esta calle es un razonable pedido de los habitantes de la zona;

Que para los vecinos, la importancia de este pedido se basa en la necesidad de mejorar y facilitar el tránsito vehicular y peatonal, así también como el ingreso y egreso de sus viviendas;

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 10 de julio de 2019, aprobó por unanimidad, la siguiente

COMUNICACION:

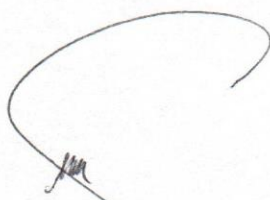
ARTÍCULO 1º: Dirigirse al D.E. para que considere el pedido de los vecinos y lleve ----- adelante la apertura de la calle 20 de Junio entre Barrancas del Paraná y Campichuelo según la marcación en el plano adjunto a Fjs. N° 2.-

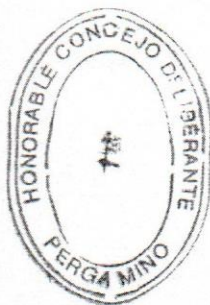
ARTÍCULO 2º: Los vistos y considerando forman parte del proyecto.-


ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 11 de julio de 2019.-

COMUNICACION N° 3337/19


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO